



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/03/2025

Junta pública de aclaraciones

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **09:00 horas del día 19 de diciembre del 2024**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "**Comité**"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "**Comité**" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo De La Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del "**Comité**", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "**Ley**"), en relación con el ordinal 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Johanna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-Secretario Ejecutivo del Comité y Suplente del Secretario del Ayuntamiento; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; la Lic. Luisa Rebeca Lugo Aranda, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; el Lic. Jesús Iturralde Ávila, Por el Área Técnica; la Lic. Ana Mileymé Reyes Núñez, Asesor-Asesor-Por la Sindicatura Municipal; y la Lic. Norma Alejandra Ruiz Sotelo, Invitada-Por la Coordinación de control y Procedimientos Administrativos.

También se encuentra presente la C. **Miriam Sujei Domínguez Rey** en su carácter de Observador Ciudadano, en términos de lo establecido en los artículos 2, 15 y 16 de los Lineamientos que Regulan la Participación del Observador Ciudadano en los Procedimientos de Contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua, publicados en la Gaceta Municipal el día 22 de junio del año inmediato anterior. Siendo que la participación se realiza con la finalidad de observar el procedimiento, emitiendo un reporte de su intervención en el momento oportuno ante el Órgano Interno de Control.

Hecho lo anterior se da inicio con la junta de aclaraciones de la licitación pública presencial número **OM/LP/03/2025**, relativa a la contratación del servicio de limpieza para dependencias del Municipio de Chihuahua, requerido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor, evento que se celebra con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la "**Ley**", así como los artículos 52, 53 y 54 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la "**Ley**" y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento y no se encuentra presente licitante alguno.

Se indica que sólo se dará respuesta a las preguntas presentadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del presente acto, en términos de lo establecido en las bases que rigen la presente licitación en el inciso A) **PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES del apartado V. FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**, en relación con el artículo 59 fracción IV de la "**Ley**".

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, las solicitudes de aclaración a las bases y el escrito de interés en participar, a través de correo electrónico, del siguiente licitante:

LICITANTE	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NO. DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES
A	BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	5

Acto continuo se da respuesta a las solicitudes de aclaración en los siguientes términos:

A) BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio del Real, Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/03/2025
Junta pública de aclaraciones

1.- Del documento base. Especificaciones sobre el requerimiento de materiales y artículos y procedimientos para solicitarlos. El proveedor adjudicado está obligado a suministrar los productos de limpieza requeridos. Las dependencias deberán estar surtidas de materiales y artículos necesarios en todo momento, considerando que el flujo de personas varía de un día a otro, el proveedor deberá proporcionar los materiales y artículos de limpieza en las cantidades necesarias para la ejecución de las tareas a realizar para la correcta prestación del servicio. La entrega de los materiales y artículos de limpieza deberá ser dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.

¿puede la convocante especificar cual es la cantidad de material que se debe suministrar por cada centro?

RESPUESTA: No se puede especificar la cantidad de material máximo, ya que se trata de una contratación abierta, sin embargo, se convocó a una visita a las áreas en donde se prestará el servicio, para que los participantes pudieran calcular el material máximo que sería necesario, no obstante, dentro del anexo técnico se indican los "materiales y artículos mínimos" que deberán estar en existencia en las áreas cada mes.

2.- Del documento base. Anexo Técnico. Descripción técnica de los bienes a adquirir párrafo 4 Se deberá presentar el precio considerando costo de la mano de obra, materiales, artículos, aquellos costos, contribuciones, cuotas, derechos, prestaciones laborales y obrero patronales, y en general cualquier aportación que el proveedor deba contemplar por el concepto propuesto.

En la actualidad en nuestro país se encuentra en discusión la reforma sobre la ampliación del aguinaldo de 15 a 30 días de salario, en trabajadores que haya laborado al menos un año. Aunque esta reforma aún está en discusión, en dado caso que se apruebe en todas las cámaras. Se le solicita a la convocante que se pueda modificar el costo del operario en caso de aprobarse dicha propuesta, porque, aunque nosotros como licitantes debamos considerar este tipo de situaciones en nuestras propuestas, puede crear una diferencia muy grande en las propuestas dejando en desventaja a todos los licitantes, ya que algunos pueden considerarlos y otros no. Por lo tanto, solicitamos que en caso de que se apruebe la convocante considere la modificación de los precios.

RESPUESTA: No se acepta, los licitantes deben considerar todos los costos para integrar su propuesta económica.

3.- Del documento base. Anexo Técnico. Descripción técnica de los bienes a adquirir párrafo 4 Se deberá presentar el precio considerando costo de la mano de obra, materiales, artículos, aquellos costos, contribuciones, cuotas, derechos, prestaciones laborales y obrero patronales, y en general cualquier aportación que el proveedor deba contemplar por el concepto propuesto.

En México se vienen escuchando desde hace dos años, la reforma de la jornada laboral, donde se propone que de 48 horas que se laboran actualmente se reduzca a 40 horas semanales, la reforma se debe aprobar máximo el día 15 de diciembre de 2024, en caso que esta resulte aprobada, ¿la convocante permitirá hacer modificación al contrato respecto a los operarios que laborarían de lunes a sábado, debido a que como marca la reforma son dos días obligatorios de descanso por lo que el día sábado debería pagarse doble?

RESPUESTA: No se acepta, los licitantes deben considerar todos los costos para integrar su propuesta económica.

4.- Del documento Base. Anexo Técnico

Proponemos a la convocante que los licitantes que participamos anexemos certificados vigentes que garanticen que los servicios ofrecidos serán brindados por empresas con sistemas de gestión de calidad y ambiental con las siguientes normas:

ISO 9001:2015/ NMX-CC-9001-IMNC-2015

ISO 14001:2015 / NMX-SAA-14001-IMNC-2015

Así la convocante está segura que los licitantes cumplen con servicios de calidad y con apego al cuidado ambiental.

RESPUESTA: No es requisito de la presente licitación.

5.- Del documento Base. Anexo Técnico

Debido al servicio que se ofertara proponemos que los licitantes anexemos en la propuesta la constancia emitida por la STPS, donde se demuestre el cumplimiento de las normas:

- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, CONDICIONES DE SEGURIDAD-PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-STPS-1999, SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Oficialía Mayor



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/03/2025

Junta pública de aclaraciones

- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-STPS-1998, RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-006-STPS-2000, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES- CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-010-STPS-2014, AGENTES QUÍMICOS CONTAMINANTES DEL AMBIENTE LABORAL- RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-STPS-2008, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL- SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-018-STPS-2015, SISTEMA ARMONIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

Así la convocante está segura que los licitantes cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas enlistadas.

RESPUESTA: No es requisito de la presente licitación, para la presente licitación los licitantes sólo deben cumplir como mínimo con las Normas establecidas en el Anexo técnico de las bases de la presente licitación.

Acto continuo se les pregunta a los asistentes si tienen alguna duda respecto de las aclaraciones realizadas por la Convocante en el presente acto, para efectos de que formulen las preguntas que estime pertinentes en relación con las respuestas realizadas en el mismo orden de los puntos o apartados de las bases de la licitación pública, manifestando los licitantes asistentes no tener más dudas o preguntas.

Por lo anterior, no habiendo más preguntas, dudas o más aclaraciones, se indica que la presente es la última junta de aclaraciones del procedimiento que nos ocupa, con fundamento en el artículo 59 de la "Ley".

Para efectos de notificación personal, y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua en el Portal de Contrataciones www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 04 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 09:12 horas, del día 19 de diciembre del año 2024.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES**

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochihi.gob.mx y abril.portillo@mpiochihi.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochihi.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/03/2025

Junta pública de aclaraciones

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ –SUPLENTE DEL OFICIAL
MAYOR


LIC. REYNA JOHANNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL – POR LA TESORERIA MUNICIPAL


LIC. LUISA REBECA LUGO ARANDA
VOCAL–SUPLENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS


LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR–SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ Y
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. ANA MILEYME REYES NÚÑEZ
ASESOR– ASESOR–POR LA SINDICATURA MUNICIPAL


LIC. NORMA ALEJANDRA RUIZ SOTELO
INVITADA–POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.


LIC. ALEJANDRA VIDANA CÁRDENAS
ASESOR–SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO


LIC. JESÚS HURREALDE AVILA
ÁREA TÉCNICA


C. MIRIAM SUJEL DOMÍNGUEZ REY
OBSERVADOR CIUDADANO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/03/2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2024.

-----FIN DE ACTA-----

Oficialía Mayor